



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°210 -2020-GRA/GR.

Huaraz, 02 OCT. 2020

VISTO:

Visto el Informe n° 342 -2020-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 279-2020-EF que autoriza un Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO MILLONES TRES MIL CIENTO VENTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo n° 279-2020-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del del Sector Público para el Año fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales sin incluir el Sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2019, en el marco del numeral 3 de la Duodécima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, del que corresponde al pliego 411 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 22'585,056.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 OCT. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

Que, el artículo 1° que hace referencia el artículo 5° del Decreto Supremo n° 279-2020-EF donde establece que los recursos de la transferencia de partidas y el Crédito Suplementario, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación e incorporación de recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 279-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras sin incluir el Sector Educación por el monto de S/ 22'585,056.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Encargar a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 OCT. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS ART. 1 DEL D.S. N° 279-2020-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/3

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	008 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	1,582,684
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1,582,684

UNIDAD EJECUTORA : 003 - 1102 REGION ANCASH - SUB REGION PACIFICO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	128,332
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		128,332

UNIDAD EJECUTORA : 007 - 1277 REGION ANCASH - PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	149,120
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		149,120

UNIDAD EJECUTORA : 100 - 0727 REGION ANCASH - AGRICULTURA ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	8,310,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		8,310,000



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES. COR. FINAN. 8,310,000

20 OCT. 2020

ZOILA NAHUA MORA TAFUR
(SECRETARIA)

DESAGREGACION DE RECURSOS ART. 1 DEL D.S. N° 279-2020-EF

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH

2/3

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	1,343,458

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1,343,458**UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	1,786,004

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1,786,004**UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	3,996,888

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3,996,888**UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	3,165,708

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3,165,708**UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	84,606

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 84,606

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 OCT. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS ART. 1 DEL D.S. N° 279-2020-EF

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA

3/3

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	373,803
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		373,803

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	19,445
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		19,445

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	1,452,353
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1,452,353

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	192,655
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		192,655

TOTAL PLIEGO**22,585,056****RESUMEN**

GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
5 OTROS GASTOS

TOTAL PLIEGO

22,585,056

22,585,056

GOBIERNO REGIONAL ANCASH

ES COPIA DEL ORIGINAL

2021.01.21
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

